



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

SUSPENSIÓN DEL MERCADILLO MUNICIPAL DURANTE LOS DÍAS 4 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Exp. Personal y Asesoría Jurídica 2020/16 G935

Debido a la situación de riesgo de transmisión comunitaria que existe actualmente en la localidad de Alfaro, y teniendo en cuenta las medidas de prevención adoptadas por el Ayuntamiento y publicadas en los bandos de Alcaldía de fechas 22 y 28 de agosto de 2020, se considera oportuno seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias que aconsejan el aislamiento domiciliario de la población y suspender cualquier acto popular que pueda suponer una afluencia masiva de público, para garantizar así la protección de la salud de los ciudadanos.

En virtud de las competencias que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 21.1.m),

HE RESUELTO:

Primero.- Suspender la actividad de venta al público en puestos de venta ambulante situados en la vía pública, en el conocido como mercadillo de los viernes, situado en los alrededores de la calle San Francisco, en el municipio de Alfaro, durante los días 4 y 11 de septiembre de 2020.

Segundo.- Conferir encargo a la Policía Local, al objeto de que transmitan, vía telefónica, a los vendedores que actualmente se encuentran autorizados para el ejercicio de la actividad de mercadillo en Alfaro, la suspensión acordada.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la web municipal, para general conocimiento.

Firmado electrónicamente en Alfaro, Alcalde, Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 1
Julián Ángel Jiménez Velilla
03/09/2020
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5f019e1f1ad24da2b49b8146fdf0ab1c001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/1090 - Fecha Resolución: 03/09/2020

